

el Real Decreto 695/1995, de 28 de abril), y en los preceptos concordantes de los Reglamentos de tales mercados (autorizados por las Órdenes de 8 de julio de 1992 y de 14 de julio de 1995), así como la competencia para acordar, en su caso, prórrogas de las suspensiones previamente adoptadas y el levantamiento de tales medidas.

2.º De las decisiones adoptadas al amparo del número anterior se dará cuenta al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la primera ocasión en que éste se reúna, con el fin de que pueda, en su caso, proceder a su revisión.

Quinto.—Delegación de competencias en materia de verificación de requisitos para la admisión de valores a negociación en Bolsa.

Se delegan en el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que podrán ejercerlas de modo indistinto, las facultades relacionadas con la verificación de la concurrencia de los requisitos establecidos para la admisión de valores a negociación en Bolsa a que se refiere el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores y 11.1.b) del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedad Rectoras y miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva, y con el registro de los documentos correspondientes.

Sexto.—Delegación de competencias en materia de reversión de valores representados mediante anotaciones en cuenta a títulos.

Se delega en el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que podrán ejercerla de modo indistinto, la facultad prevista en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, para autorizar la reversión de la forma de presentación de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta a títulos.

Séptimo.—Delegación de competencias en materia de recursos propios de entidades sometidas a supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se delega en el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que podrán ejercerlas de modo indistinto, las siguientes facultades:

La facultad prevista en el artículo 8.2 de la Orden de 29 de diciembre de 1992, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos, para autorizar la aplicación de lo dispuesto en la Sección 3.ª de la citada Orden de 29 de diciembre de 1992 (cobertura del riesgo de crédito), a los riesgos derivados de la cartera de negociación de las Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

La facultad prevista en el artículo 66 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión de base consolidada de las entidades financieras, de designar la entidad obligada de los grupos consolidables de entidades financieras previstas en el capítulo IV de la citada Ley 13/1992, de 1 de junio.

La facultad de aprobación de los planes de adaptación para el cumplimiento del límite a las inmovilizaciones materiales establecido en el artículo 17 de la Orden de 29 de diciembre de 1992, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos, previstas en el número 2.º del citado artículo 17 y en la disposición transitoria de la mencionada Orden, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras.

Octavo.—Tanto el Presidente como el Vicepresidente podrán someter a la decisión del Consejo aquellos expedientes que por su trascendencia o por plantear problemas o cuestiones especiales consideren convenientes.

Noveno.—Periódicamente se informará al Consejo acerca del ejercicio de las facultades a que se refiere el presente Acuerdo.

Décimo.—En las resoluciones que se adopten en uso de las delegaciones contenidas en el presente Acuerdo se hará constar expresamente esta circunstancia.

Undécimo.—Quedan sin efecto las delegaciones de competencias sobre las materias mencionadas en los apartados primero a séptimo anteriores y contenidas en los acuerdos que se refunden en el presente.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto Fernández-España.

UNIVERSIDADES

232

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se ejecuta en sus propios términos el auto acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 8 de noviembre de 1996, relativo al recurso número 755/1988, promovido por doña Juana Gil Hernández.

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y con el número 755/1988, se han tramitado autos promovidos por doña Juana Gil Hernández, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en los que con fecha 18 de febrero de 1991, se dictó sentencia estimando el recurso interpuesto por la interesada contra Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha 10 de junio de 1988, por la que se desestimaba el recurso de alzada promovido contra la Resolución de la Comisión de Docencia de 28 de marzo de 1988, en concurso público para la provisión de plazas de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Salamanca, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

La Sala acuerda fijar como indemnización a percibir por la actora-ejecutante y en concepto de resarcimiento sustitutorio de la ejecución de la sentencia, la cantidad de 1.505.413 pesetas. Requírase a la demandada a su inmediato pago, bajo los apercibimientos legales,

En su virtud, este Rectorado, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone:

Primero.—Ejecutar el auto en sus propios términos y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Segundo.—Se procede a indemnizar a doña Juana Gil Hernández, con la cantidad de 1.505.413 pesetas.

Tercero.—Comunicar esta Resolución a la interesada doña Juana Gil Hernández, al Jefe del Servicio de Profesorado y al Jefe de la Sección de Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 5 de diciembre de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

233

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta, dependiente de esta Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Maestro, en sus distintas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 24 de julio de 1996, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Expediente: 38/1996.

Plan de estudios: Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje.

Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre).»

Granada, 29 de noviembre de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEUTA)

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1		BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL		8	6	2	Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.	Didáctica y Organización Escolar. Psicología Evolutiva y de la Educación.
	1		Bases Pedagógicas de la Educación Especial	4	3	1	La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración Educativa de alumnos con dificultades.	"
	2		Bases Psicológicas de la Educación Especial	4	3	1	Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar.	"
1	1	DIDÁCTICA GENERAL	Didáctica General	8	4	4	Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de curricula: diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Didáctica y Organización Escolar.

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	3	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	Organización del Centro Escolar	4	2	2	La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.	Didáctica y Organización Escolar.
1	1	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	Psicología de la Educación y del Desarrollo en edad escolar	8	6	2	Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	1	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Sociología de la Educación	4	3	1	Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del curriculum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	Sociología.
1	1	TEORÍAS E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	4	3	1	Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativos contemporáneos. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	Sociología. Teoría e Historia de la Educación.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	4	2	2	Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	Didáctica y Organización Escolar. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	3	ASPECTOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	Aspectos didácticos y organizativos de la Educación Especial	6	4	2	La individualización pedagógica y las estrategias para el tratamiento de diferencias humanas y del aprendizaje en alumnos con dificultades y minusvalías. Diversificación curricular. La organización de centros escolares para atender necesidades de educación especial.	Didáctica y Organización Escolar. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	2	ASPECTOS EVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS DE LA DEFICIENCIA AUDITIVA	Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia auditiva	6	4	2	Problemas de la audición y el lenguaje. Desarrollo comunicativo y lingüístico. Estrategias de intervención educativa. La integración escolar del deficiente auditivo.	Didáctica y Organización Escolar. Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	1	ASPECTOS EVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS DE LA DEFICIENCIA MENTAL	Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental	9	6	3	El retraso intelectual. Deficiencia mental y problemas de aprendizaje. Estrategias de intervención educativa. La integración escolar del deficiente intelectual.	Didáctica y Organización Escolar. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	1	ASPECTOS EVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS DE LA DEFICIENCIA MOTÓRICA	Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia motórica	6	4	2	Etiología de la deficiencia motórica. Desarrollo comunicativo e intelectual. Los sistemas de comunicación no vocales. Estrategias de intervención educativa. La integración educativa del deficiente motórico.	Didáctica y Organización Escolar. Fisioterapia. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	1	ASPECTOS EVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS DE LA DEFICIENCIA VISUAL	Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual	6	4	2	Etiología de la deficiencia visual. Desarrollo comunicativo e intelectual. Estrategias de intervención educativa. La integración escolar del deficiente visual.	Didáctica y Organización Escolar. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	EDUCACIÓN FÍSICA EN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Educación Física en alumnos con necesidades educativas especiales	4	3	1	Desarrollo motor y perceptivo en niños con minusvalías. Actividades físicas adaptadas a niños con minusvalías.	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva. Fisioterapia.
1		EXPRESIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL		4	2	2	Aproximación al fenómeno de la plástica. El mundo creativo y expresivo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística. Aspectos terapéuticos y de diagnóstico en la educación espec.	Didáctica de la Expresión Plástica. Didáctica de la Expresión Musical.
	1		Expresión Plástica y su Didáctica	2	1	1	"	"
	1		Expresión Musical y su Didáctica	2	1	1	"	"
1	1	TRASTORNOS DE CONDUCTA Y PERSONALIDAD	Trastornos de conducta y personalidad	6	4	2	Las alteraciones del comportamiento. Estrategias de intervención ante los problemas de conducta.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	2	TRATAMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS TRASTORNOS DE LA LENGUA ESCRITA	Tratamientos educativos de los trastornos de la lengua escrita	9	6	3	Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos en lectoescritura. Métodos, técnicas y recurso para el tratamiento de la dislexia, disgrafía, disortografías y discalculias.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	3	PRACTICUM	Practicum	32	0	32	Conjunto integrado de prácticas de iniciación decente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en aulas de Integración Especial. Las prácticas deberán proporcionar el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones así como de la Comunidad Educativa,	Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de especialidad, de esta Especialidad de Educación Especial.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEUTA)

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Educación lingüística en alumnos con necesidades educativas especiales	4	3	1	Lenguaje oral y escrito: estrategias didácticas para el desarrollo de la comprensión y expresión en alumnos con necesidades especiales. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de habilidades comunicativas en alumnos con necesidades especiales.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.
1	3	Enseñanza de las matemáticas para alumnos con necesidades educativas especiales	4	3	1	Matemática funcional. Niños con dificultades para las matemáticas. La adquisición de conceptos y destrezas matemáticas básicas. Diagnóstico de las dificultades y enseñanza correctiva de aritmética, geometría, medida y resolución de problemas.	Didáctica de la Matemática.
1	3	La Música en Educación Especial	4	3	1	Lenguaje musical diferenciado en Educación Especial: ritmo, melodía y percepción auditiva. Musicoterapia.	Didáctica de la Expresión Musical.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEUTA)

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Análisis del hecho religioso	4	2	2	Fenomenología del hecho religioso. Antropología, Psicología y Sociología de la Religión.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Didáctica y Pedagogía de la religión	4	2	2	La enseñanza religiosa escolar. Pedagogía religiosa general: principios y metodología. Psicología evolutiva religiosa. Contenidos y núcleos temáticos. Metodología y Evaluación. Recursos y materiales didácticos. Nuevas tecnologías y Religión.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Estudio del cristianismo	4	2	2	Análisis de los fundamentos del hecho religioso cristiano.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Psicología de la Personalidad	6	4	2	La personalidad. Modelos teóricos explicativos: modelos internalistas, modelos situacionistas, modelos interaccionistas. Principales dimensiones de la personalidad. Investigación actual en personalidad.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Psicología Social	6	4	2	Teorías psicológicas. Procesos psicosociales básicos. Actitudes sociales y estructuras y procesos de grupo.	Psicología Social.
Orientación escolar y tutorías	4	3	1	Aspectos conceptuales. Modelos de organización y funcionamiento de la orientación. La tutoría y sus funciones: Alumnos, profesores y padres. Competencias del tutor. Técnicas de Tutoría.	Didáctica y Organización Escolar. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Psicología Evolutiva y de la Educación.
Técnicas de medición y evaluación escolar	4	3	1	Antecedentes. El proceso de la medición y evaluación. Desarrollo y administración de pruebas de rendimiento. Triangulación e integración de datos. Valoración y toma de decisiones. Informes.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Juegos motrices aplicados a la educación especial	4	2	2	Posibilidades educativas del juego en el ámbito de la Educación Especial. El juego motriz como medio facilitador para la integración. El juego adaptado para niños con minusvalías y su significación en el diseño de la educación física escolar. Del juego motriz al deporte adaptado.	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva.
Intervención preventiva y estimulación precoz	4	3	1	Importancia de la evaluación y atención tempranas. Programas de atención temprana para niños de "alto riesgo" o con dificultades de aprendizaje. Programas de tratamiento específico. Inserción de programas en el centro educativo. Programas destinados a la intervención familiar.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación.
La intervención a través de las artes plásticas y visuales	4	2	2	Aspectos terapéuticos en la educación especial. Desarrollo de la coordinación óculo-manual. El aprendizaje a través del lenguaje plástico. Sensibilización hacia la forma corpórea y el espacio tridimensional. Recursos y materiales didácticos para la educación especial.	Didáctica de la Expresión Plástica.
Bases Psicológicas de la Educación Inter e Intracultural	4	2	2	Partiendo del análisis histórico y del marco legal que la sustenta, esta disciplina pretende conocer los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la Educación Inter e Intracultural, para llegar a la propuesta de modelos, estrategias y estilos tanto de descripción-explicación como de predicción-intervención, al objeto de paliar los problemas y disfunciones propios de su ámbito, especialmente desde la perspectiva psicoevolutiva y psicoeducativa.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
NOTAS:					
1ª)	El estudiante podrá cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras especialidades del los Títulos de Maestro.				
2ª)	Los complementos de formación que contemplen las distintas órdenes ministeriales, para el acceso desde este título a segundos ciclos de otras titulaciones, serán consideradas como materias optativas de este Plan de Estudios.				

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE CEUTA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

190

CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1*	59	0	4	0	-	63
	2*	27	4	22	8	-	61
	3*	42	8	4	12	-	66
TOTAL		128	12	30	20	-	190
II CICLO							
TOTAL							

(1) Se indicará lo que corresponde.

(2) Se indicará lo que corresponde según el art. 4º del R.D. 1457/87 (de 1º ciclo: de 1ª y 2ª ciclo: de año 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la zona de estudio del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

NO (6)

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) X PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

X TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

X ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO 3 AÑOS

2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1*	63	39	24
2*	61	35	26
3*	66	20	46
TOTAL	190	94	96

(6) Si o No. En decisión positiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. En decisión positiva de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponde según lo establecido en la directriz general separada del R.D. de directrices generales propias del Título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 5º.2,4º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para aclarar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.-

b) En este plan de estudios no se prevén incompatibilidades académicas.

c) El plan de estudios tendrá un período de escolaridad mínimo de tres años.

En el cuadro de distribución de créditos de la página 1 del anexo 3, se han asignado, de acuerdo con el 10% de la carga lectiva global, los créditos de libre elección a 2º y 3º cursos. No obstante ha de entenderse que el alumno podrá cursar estos créditos en cualesquiera de estos dos cursos (2º y 3º) en los que se han dispuesto, sin que sea necesaria la correspondencia que en dicho cuadro se presenta.

d) Los mecanismos y cuadros de convalidaciones están desarrollados en las páginas que siguen.

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1977 Y 1991
DE LA ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	TEORÍA E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN
PSICOLOGÍA PSICOSOCIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
DIBUJO	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
DIDÁCTICA DE E. FÍSICA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
DIDÁCTICA GENERAL	DIDÁCTICA GENERAL
DIDÁCTICA DE LA LENGUA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
FUND. BIOLÓGICOS DE LA PERSONALIDAD	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
PSICOMOTRICIDAD	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
PRETECNOLOGÍA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
ÁREA DE EXPRESIÓN MUSICAL	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOLOGÍA EDAD PREESCOLAR	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
DIDÁCTICA EDUCAC. PREESCOLAR	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
PSICODIAGNÓSTICO EDAD PREESCOLAR	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA Y PERSONALIDAD
ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
ÁREA LÓGICO-MATEMÁTICA	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
DIDÁCTICA DE LA EXPRES. PLÁSTICA	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA
PRACTICAS	PRACTICUM I. 2
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1.977 Y 1.991 DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS	
ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA GENERAL
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIBUJO	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
HISTORIA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
GEOGRAFÍA GENERAL (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
PRETECNOLOGÍA I (cuatr.)	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA
PEDAGOGÍA II - ORGANIZACIÓN ESCOLAR (cuatr.)	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
HISTORIA DE LA LITERATURA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
FILOSOFÍA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
GEOGRAFÍA DE ESPAÑA (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
HISTORIA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
DIDACT. DE LAS CC. HUMANAS I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA III (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOSOCIOLOGÍA DE LA EDUC. (cuatr.)	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
HISTORIA III (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
HISTORIA IV (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
HISTORIA DEL ARTE	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
HISTORIA DE LA LITERATURA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRETECNOLOGÍA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRACTICAS	PRACTICUM 1, 2
DIDAC. DE LAS CC. HUMANAS II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1.977 Y 1.991 DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS FÍSICO-NATURALES	
ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA GENERAL
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIBUJO	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
QUÍMICA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
PRETECNOLOGÍA I (cuatr.)	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA
PEDAGOGÍA II - ORGANIZACIÓN ESCOLAR (cuatr.)	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
FÍSICA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
BIOLOGÍA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDACT. DE LAS MATEMÁTICAS (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOSOCIOLOGÍA DE LA EDUC. (cuatr.)	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
GEOLOGÍA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDACT. DE LAS CC. NATURALES (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRACTICAS	PRACTICUM 1, 2
PRETECNOLOGÍA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1.977 Y 1.991 DE LA ESPECIALIDAD DE FILOLOGÍA INGLESA	
ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA GENERAL
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIBUJO	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA
INGLÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
PRETECNOLOGÍA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PEDAGOGÍA II - ORGANIZACIÓN ESCOLAR (cuatr.)	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
INGLÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDÁCTICA DE LA LENGUA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA III (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA IV (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOSOCIOLOGÍA DE LA EDUC. (cuatr.)	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
INGLÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
LITERATURA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDÁCTICA DE LA LENGUA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRETECNOLOGÍA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRACTICAS	PRACTICA 1, 2
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1.977 Y 1.991 DE LA ESPECIALIDAD DE FILOLOGÍA FRANCESA	
ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA GENERAL
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIBUJO	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA
FRANCÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
PRETECNOLOGÍA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PEDAGOGÍA II - ORGANIZACIÓN ESCOLAR (cuatr.)	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
FRANCÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDÁCTICA DE LA LENGUA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA III (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA IV (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOSOCIOLOGÍA DE LA EDUC. (cuatr.)	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
FRANCÉS	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
LITERATURA ESPAÑOLA	OPTATIVA 8 CRÉDITOS
DIDÁCTICA DE LA LENGUA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRETECNOLOGÍA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRACTICAS	PRACTICA 1,2
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

TABLA PARCIAL DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES DE LOS PLANES 1.977 Y 1.991 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	
ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
PRIMER CURSO	
PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA GENERAL
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR
LENGUA ESPAÑOLA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
DIBUJO	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
BASES BIOLÓGICAS DE LA EDUC. FÍSICA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
SEGUNDO CURSO	
MÚSICA	EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA
PRETECNOLOGÍA I (cuatr.)	EXPRESIÓN PLÁSTICAS Y SU DIDÁCTICA
PEDAGOGÍA II - ORGANIZACIÓN ESCOLAR (cuatr.)	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR
EL MEDIO NATURAL Y SU DIDÁCTICA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
APRENDIZAJE Y DESARROLLO MOTOR	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
TEORÍA DEL ENTRENA. Y ACONDI. FÍSICO	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
INICIACIÓN DEPORTIVA	OPTATIVAS 7,5 CRÉDITOS
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
TERCER CURSO	
PSICOSOCIOLOGÍA (cuatr.)	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
EL MEDIO SOCIAL Y SU DIDÁCTICA	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
EXPRESIÓN Y COMUNICA. CORPORAL	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
E. FIS. ALUMNOS NECESIDADES ESPECI.	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
ACT. FIS. ORGAN. JUEG. POP. Y TRADIC.	OPTATIVA 7,5 CRÉDITOS
PRETECNOLOGÍA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
PRACTICAS	PRACTICUM I, 2
OPTATIVA I (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS
OPTATIVA II (cuatr.)	OPTATIVA 4 CRÉDITOS

234

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Especial, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Especial, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta, dependiente de esta Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Maestro, en sus distintas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter

oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 24 de julio de 1996, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

- «Expediente: 39/1996.
- Plan de estudios: Maestro, especialidad de Educación Especial.
- Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceuta.
- Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).»

Granada, 29 de noviembre de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.